

DGS



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

EM. 2023/14000/002334

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO 40/2024

Montevideo, **09 SEP. 2024**

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/002/2023 efectuado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dispuesto por Resolución Ministerial N° 727/2023, de 27 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: I) que dicha licitación tiene como objeto el diseño y construcción, en terreno suministrado por el oferente, de 20 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples (SUM) para la población meta del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, mediante el sistema contrato de obra "Llave en Mano";

II) que según surge del Acta de Apertura de 26 de diciembre de 2023, se presentó únicamente la empresa CONSTRUCTORA SORIANO S.R.L.;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, designada por Resolución del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda N° 0210/2023, de 12 de julio de 2023 analizó los requisitos insubsanables previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, concluyendo que la oferta de CONSTRUCTORA SORIANO S.R.L. no presenta objeciones desde el punto de vista documental ni arquitectónico que impidan su recomendación;

IV) que en Acta de fecha 16 de abril de 2024 la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió adjudicar la presente licitación a la empresa CONSTRUCTORA SORIANO S.R.L. para la construcción el diseño y construcción, en terreno suministrado por el oferente, de 20 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples (SUM) para la población meta del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la ciudad de

Mercedes, departamento de Soriano, mediante el sistema contrato de obra "Llave en Mano", por un monto total de obra de \$ 103.331.139 (pesos uruguayos ciento tres millones trescientos treinta y un mil ciento treinta y nueve) impuestos incluidos, más un monto de mano de obra imponible máximo de hasta \$ 22.444.878 (pesos uruguayos veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho), más el terreno por un monto de \$ 12.870.000 (pesos uruguayos doce millones ochocientos setenta mil), en un plazo de ejecución de obra de 368 días corridos y en un plazo total igual a la suma del plazo de obra más 365 días corridos;

V) que se confirió vista con fecha 16 de abril de 2024 del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones relacionado precedentemente, de conformidad con el artículo 67 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, habiendo vencido el término sin que se presentaran observaciones;

VI) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

CONSIDERANDO: que con fecha 30 de abril de 2024 el Director Nacional de Vivienda sugiere actuar conforme a lo sugerido por la citada Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable, así como en los artículos 27 y 66, concordantes y siguientes del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional Nº 03/002/2023, a la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA SORIANO



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

S.R.L., RUT 180306790011 para el diseño y construcción, en terreno suministrado por el oferente, de 20 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples (SUM) para la población meta del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en el padrón N° 2706, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", por un monto total de obra de \$ 103.331.139 (pesos uruguayos ciento tres millones trescientos treinta y un mil ciento treinta y nueve) impuestos incluidos, más un monto de mano de obra imponible máximo de hasta \$ 22.444.878 (pesos uruguayos veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho), más el terreno por un monto de \$ 12.870.000 (pesos uruguayos doce millones ochocientos setenta mil), en un plazo de ejecución de obra de 368 días corridos y en un plazo total igual a la suma del plazo de obra más 365 días corridos, de acuerdo con los términos que surgen de la oferta.

2º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Programa 521, Proyecto 717 "Nuevas Soluciones Urbano Habitacionales" del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, de la Unidad Ejecutora 002 -Dirección Nacional de Vivienda- del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. -

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a sus efectos. -

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
Lancero de la Presidencia